



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 994

CONGRESO DEL ESTADO NO APRUEBA AL TEJABC AMPLIACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2025

- **Le piden al Presidente del Tribunal volver a presentarla, separando el tema de servicios personales de los que se refieren a mantenimiento y adquisición de vehículos**
- **Para la gratificación anual solicitada, se requiere una modificación programática, criterios de selección, montos y evaluaciones para determinar al personal que se le otorgará**

Mexicali, B.C., lunes 15 de septiembre 2025.- El pleno aprobó el Dictamen No. 82 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual no aprueba al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, ampliación de partidas al presupuesto de egresos 2025, con cargo a remanentes de este Tribunal, obtenidos en ejercicios anteriores.

Dicho Dictamen de la CHyP fue aprobado en tal sentido, por las diputaciones por veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en la sesión ordinaria celebrada este jueves en la sede del Poder Legislativo del Estado.

Con respecto a la gratificación anual solicitada, en uno de los considerandos se destaca que entre los argumentos vertidos por los integrantes de la Comisión, se requiere una modificación programática que sustente la modificación presupuestal, los criterios de selección, montos y evaluaciones, para determinar a qué personal, le será otorgada.

Le pidieron también información, sobre cómo se cumple con el principio de austeridad en la adquisición de uno de los dos vehículos que se pretende adquirir, e información de los términos de los contratos de arrendamiento de las instalaciones del TEJABC en las sedes en Mexicali, Tijuana y Ensenada; y en cuáles de estas, se pretende realizar el mantenimiento.

Además de estos cuestionamientos del Órgano Colegiado, y las respuestas del personal del Tribunal, las diputaciones integrantes de la Comisión Dictaminadora acordaron que debe realizarse un mayor análisis, con respecto a los insumos y mantenimiento de las instalaciones del Tribunal, así como en relación con el capítulo 10000 servicios personales.

Por tales motivos, le pidieron al presidente del TEJABC, volver a presentar su solicitud de modificación presupuestal, separando el tema relativo a servicios personales de los temas de mantenimiento y adquisición de vehículos.